



AVISO DE CONVOCATORIA

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

MASORA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: realizar convocatoria pública, a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la constitución de una sociedad de economía mixta para la ejecución del proyecto de denominado **SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las siguientes condiciones para aquellas personas privadas interesadas en manifestar su interés de participar en dicha sociedad:

- 1. ACCINISTA UNO:** Contar con una disponibilidad de recursos para la inversión en un valor igual o superior a: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$400.000.000)**, para la constitución, el apalancamiento, el desarrollo y puesta en marcha de la compañía.
- 2. ACCIONISTA DOS:** Contar con una disponibilidad de recursos para la inversión en un valor igual o superior a: **CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000)**, para la constitución, el apalancamiento, el desarrollo y puesta en marcha de la compañía.
- 3.** Los participantes podrán ser nacionales o extranjeros, pero en todo caso deben cumplir con las condiciones contempladas en la convocatoria pública.
- 4. MASORA,** verificara la condición de los interesados en cuanto a sus calidades de legalidad y habilitación para poder ser accionistas. Considerándose como criterio de no habilitación quien actualmente ostente la calidad de contratista de MASORA en servicios, obras o suministros.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tiene como fecha de publicación en la página web de la asociación MASORA, el día once (11) de diciembre de 2015.



ARTÍCULO CUARTO: Los interesados en participar de dicha convocatoria deben manifestar su interés, en carta de intención presentada de forma física y dirigida a los **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”**, ubicada en la vía el aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: La manifestación de interés en participar debe ser presentada con todos sus documentos en las instalaciones de MASORA, a más tardar el día diez y siete (17) de diciembre de 2015, hasta las 4:00 P.M.

ARTÍCULO SEXTO: Cualquier inquietud podrá presentarse por medio de los siguientes canales:

Teléfono: 5 61 08 08

Dirección: vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia

Correo electrónico: masora@une.net.co

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución debe ser fijada en su parte resolutoria en aviso público en la cartelera de la asociación en las mismas fechas y términos fijados en esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Rionegro (Antioquia), a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo